



Título: Apoyo al proceso de reinicio de actividades económicas en sectores económicos identificados como estratégicos, a través de la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional emitidas por la STSS

Institución beneficiaria: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)

Periodo de desarrollo: Mayo a julio de 2020

Justificación:

En Honduras, el empleador está obligado a tomar las medidas necesarias para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos del trabajo. La Constitución de Honduras establece que es la obligación de todo empleador cumplir y hacer cumplir en las instalaciones de sus establecimientos las leyes y regulaciones de Seguridad y Salud Laboral, tomar medidas apropiadas de seguridad para prevenir peligros laborales y proteger la salud mental de los trabajadores. El Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales apunta a brindar condiciones de salud y seguridad en las cuales se debe realizar el trabajo en el lugar de trabajo, sin prejuicios de los reglamentos que están establecidos en cada actividad particular.

Es obligatorio para los empleadores implementar un plan de Seguridad y Salud Laboral en ámbitos de trabajo públicos y privados. El plan debe enfocarse en la salud laboral y las actividades de seguridad; las actividades de salud laboral; y las actividades de prevención médica. Este plan garantiza que se actualicen varios registros. Además, el plan puede ser implementado exclusivamente o en conjunto con otros lugares de trabajo.

En términos generales el empleador está bajo la obligación de adoptar medidas de seguridad y salud laboral para prevenir, reducir o eliminar los peligros laborales.

En enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de una nueva enfermedad por coronavirus en la provincia de Wuhan, China, como una Emergencia de Salud Pública de relevancia internacional. El 11 de marzo se declaró oficialmente una pandemia por coronavirus COVID-19 luego de haberse propagado la infección a una gran cantidad de países del mundo y en marzo se diagnosticó el primer caso en Honduras. Los gobiernos nacionales están adoptando una serie de políticas y medidas, que incluyen cierres de fronteras, cuarentenas obligatorias, restricciones de movimiento, prohibiciones de grandes reuniones y cierre de ciudades.

Si bien muchas empresas están desarrollando e implementando planes de continuidad comercial durante la pandemia actual, todos los empleadores deben prepararse para gestionar y responder a medida que se desarrolla la pandemia causada por el COVID-19, incluida la preparación para reducir las operaciones o posibles cierres comerciales obligatorios. Así como la eventual reapertura de sus negocios, una vez que la situación lo permita y los gobierno tomen la decisión de iniciar con el proceso de apertura de algunas empresas bajo medidas estrictas de seguridad y salud ocupacional.

Cabe mencionar que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social cuenta con la Unidad de Certificación Empresarial, mecanismos de Promoción de Cumplimiento. Dicha Unidad cuenta con la figura de auditores en sistemas de gestión integrados. En este sentido el personal que se contrate en el marco de esta AT tiene como objetivo mejorar la calidad de los informes del personal de la Secretaría de Trabajo y no será en menos cabo de lo establecido por la Ley que establece la exclusividad de la Inspección General del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social el realizar inspecciones laborales.



La acción de auditar es con la plena intención de prevenir la expansión y contagio de COVID-19 generando informes y certificaciones de cumplimiento y cuando existiese no conformidad o incumplimientos por parte de los centros de trabajo se procederá a realizar el proceso de inspección generando actas laborales.

Con el desarrollo de esta misión se garantizará que el proceso de reinicio de las empresas autorizadas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se desarrolle en el marco de un proceso de estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud ocupacional que la STSS de trabajo actualmente está elaborando en coordinación con distintos sectores del país.

En este sentido esta asistencia técnica se convierte en una prioridad ya que contribuirá directamente a mejorar la capacidad de los funcionarios públicos con competencias y funciones inspectoras en el área de seguridad y salud ocupacional, principalmente del personal de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. En concreto el producto principal de esta misión es mejorar la calidad de los informes de auditoría de los inspectores de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a través de un acompañamiento en el terreno y de un proceso de revisión y mejora de los informes de inspección.

Objetivo:

Fortalecer la capacidad de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para la verificación del cumplimiento de protocolos de bioseguridad para sectores económicos identificados como estratégicos.

Objetivos específicos:

- Apoyar a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en el proceso de generación de informes que contengan medidas preventivas y recomendaciones para el combate en la propagación del COVID-19.

Resultados y productos elaborados:

- Se realizaron auditorías de campo en los rubros que operan dentro y fuera de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, aplicando una guía técnica e instrumentos de control fundamentados en el uso de protocolos de bioseguridad, designados y aprobados para cada rubro de actividad económica.
- Las actividades de las auditorías se organizaron en tres grandes rubros de actividades económicas principales consideradas estratégicas: Comercio, Industria y Servicio, y fueron coordinadas por dos expertos coordinadores geográficos (uno para Tegucigalpa y Choluteca y otro para San Pedro Sula y La Ceiba).
- Como parte de la asistencia técnica, se desarrollaron los informes de auditoría que describen las condiciones en las que las empresas trabajan y los hallazgos identificados como faltas u oportunidades de mejora durante el recorrido por los diferentes procesos y sectores de las distintas empresas.
- Los resultados de dichas auditorías son los siguientes:

Región	Número total de empresas auditadas	Comercio	Industria	Servicios	Número total de trabajadores reincorporados en las empresas
Tegucigalpa	383	278	11	94	5,983



Choluteca	114	85	3	26	1,116
San Pedro Sula	206	139	45	22	26,358
La Ceiba	68	57	1	10	935

Conclusiones y recomendaciones:

- En total y cubriendo las ciudades de Tegucigalpa, Choluteca, San Pedro Sula y La Ceiba, se realizaron 771 auditorías (559 en el sector comercio, 60 en la industria y 152 en el sector servicio), beneficiando a 34,392 trabajadores.
- Asimismo, como parte de la misión, se elaboraron herramientas de verificación para el desarrollo de auditorías de cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Consisten en dos listas de verificación (o *check lists*): una para el sector de Restaurantes y Cafeterías, y otra más general para ser usada en todos los rubros.